



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2890 /
EN CONCON, 06 DIC 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

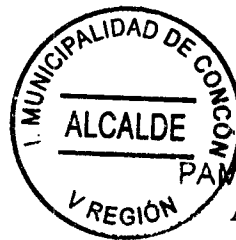
- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Art. 8, letra H (ley 19.886) y Art. 10 N°8 del Reglamento) Contratación igual o inferior a 10 UTM.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 390 del 19 de noviembre del 2018, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Administración del Departamento de Salud Municipal y requerida por director del CESFAM, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 296, de fecha 03 de diciembre 2018, que consigna Cuenta presupuestaria, monto y modalidad de compra del requerimiento.
- h) 3 Cotizaciones para la adquisición del servicio (Cotización 2598-83-FR18):
 - * Dental Laval Limitada, Rut: 79.595.850-9, Por Un Monto \$ 291.550.-
 - * Biotech Limitada, Rut: 76.006.366-5, no cotiza.
 - * Sergio Manuel Tapia Navarrete, Rut: 10.677.615-6, Por un monto \$ 285.600.-
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con el proveedor Sres. **SERGIO MANUEL TAPIA NAVARRETE**, RUT: [REDACTED] por un monto de \$ 285.600.-, IVA Incluido, por el servicio de reparación de sillones dentales del Centro de salud Familiar CESFAM Concón.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
3. **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Público.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Firma]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Director	Subdirector	Asesor
		<i>[Firma]</i>